

Datos del cliente

Razón social de la entidad Ajuntament de Manlleu

NIF de la entidad P0811100G

Localidad Manlleu

C.P. 08560

Provincia Barcelona

URL de la política de privacidad¹ <http://www.manlleu.cat/protecciodades>

Representante

Nombre Àlex

Apellidos Garrido Serra

DNI 33945652K

Cargo Alcalde

Email² alcaldia@manlleu.cat

Teléfono móvil³ _____

Partner

Razón social Peakway, SL

NIF B66460338

Servicios contratados

Servicio	Cantidad
1 Solución de firma biométrica mediante VIDSIGNER con firmas ilimitadas	8 puestos de trabajo
2 _____	_____
3 _____	_____
4 _____	_____
5 _____	_____
6 _____	_____
7 _____	_____
8 _____	_____

Observaciones

Firma

En Barcelona a 15 de abril de 2020

Por el Cliente

Por Validated ID

¹ Para cumplir adecuadamente con el RGDP debemos incluir la dirección web donde el cliente exponga su política de privacidad

² Dirección de email del firmante donde se envía el contrato a firmar

³ Nº de teléfono móvil donde se envía SMS necesario para firmar el contrato

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO VIDSIGNER

1. OBJETO

Las presentes condiciones generales (en adelante “Condiciones Generales”) junto con la caratula inicial forman el marco legal (en adelante “el Contrato”) que regirá la relación entre el Cliente (en adelante “EL CLIENTE”) y VALIDATED ID, S.L. (en adelante, ViD) domiciliada en Avda. Josep Tarredellas 19-21 entl. 1 08029 de Barcelona, y provista de N.I.F. B65750721 para la prestación del servicio de firma electrónica ViDSigner (en adelante, el “Servicio”).

Para la prestación del servicio ViDSigner por parte de ViD EL CLIENTE debe aceptar previamente, sin reservas, las presentes Condiciones Generales de forma independiente o anexas a unas condiciones particulares propuestas por ViD por sí mismo o a través de una tercera compañía identificada en la carátula (en adelante EL PARTNER), que actúa como distribuidor de ViD, la cual conoce las funcionalidades básicas del servicio ViDSigner e integra en sus propias aplicaciones y/o comercializa en virtud de un acuerdo previo con ViD. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales y en su caso las Condiciones Particulares, puestas a su disposición con carácter previo a la activación del Servicio.

ViD podrá modificar en cualquier momento las presentes Condiciones Generales sólo en caso de causa justificada, como cambios normativos aplicables al Servicio o de cualquier cambio o mejora tecnológica del mismo, sirviendo de notificación a EL CLIENTE de dicha modificación su comunicación electrónica de la nueva versión de las mismas cuando no implique un cambio sustancial en las condiciones de prestación del Servicio, y quedando EL CLIENTE vinculado a dichas futuras modificaciones salvo que manifieste a ViD su no aceptación dentro del plazo 15 días de su publicación, lo que conllevará la terminación anticipada del Contrato. Cuando la comunicación implique un cambio sustancial en las condiciones de prestación del Servicio, ViD lo comunicará a EL CLIENTE por correo electrónico o postal, que podrá manifestar su no aceptación en el indicado plazo. Transcurrido dicho plazo, la utilización del Servicio conllevará la aceptación por parte del CLIENTE de dichas modificaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ViDSigner es un Servicio integral de firma electrónica operado por ViD como prestador de servicios de confianza que se adapta a cada caso de uso en función de la tipología del firmante, la capacidad tecnológica de las partes o los requerimientos legales o de seguridad requeridos en diferentes modalidades: firma presencial (biométrica), remota (basada en certificados), local con dispositivo seguro de creación de firma (dnie/smartcard) o automatizada (basada en certificados de sello).

El Servicio de firma de ViDSigner puede utilizarse de forma independiente o combinados entre sí.

En la modalidad presencial, el proceso firma se basa en la utilización de tecnología de firma electrónica manuscrita y emplea elementos de gran valor como la obtención de elementos biométricos de la firma codificados según estándar ISO, certificados digitales y sellos de tiempo, cifrado de los datos biométricos con claves custodiadas en sede notarial, entre otros.

En la modalidad de firma remota se permite que los usuarios puedan firmar documentos a través de una app desde sus dispositivos Smartphone/tablets o bien accediendo a través de una página web desde el PC, laptop o dispositivo móvil mediante un sistema de centralización de claves y certificados digitales que delega la complejidad de la generación/gestión de las firmas en ViD como prestador del Servicio. Dependiendo de la configuración del Servicio, las firmas remotas realizadas con ViDSigner

tendrán la consideración de firmas cualificadas o avanzadas de acuerdo con el Reglamento UE 910/2014.

La modalidad de firma local aprovecha las nuevas funciones de conectividad del DNle 3.0 o una smartcard con capacidades equivalentes para permitir la generación de firmas cualificadas desde un smartphone a través de la tecnología NFC.

Por último, el Servicio de firma automatizada permite la firma de documentos en entornos no presenciales de forma totalmente desasistida a partir de un certificado digital alojado y custodiado remotamente.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Servicio ViDSigner puede prestarse de forma independiente o integrado en aplicaciones de terceros distribuidores del Servicio (EL PARTNER) e incluye la puesta a disposición de EL CLIENTE de los componentes software necesarios para la prestación del Servicio, pero no de la entrega de los componentes hardware que pudieran requerirse, los cuales, salvo acuerdo en contrario, deberán ser provistos por EL CLIENTE, EL PARTNER o por el propio usuario del Servicio y deberán contar con capacidad tecnológica suficiente de acuerdo a las indicaciones técnicas de ViD. El despliegue e instalación de los componentes software podrá ser realizado por EL PARTNER y/o EL CLIENTE.

Para el caso de la firma presencial, por los especiales requerimientos del Servicio se deberá contar con modelos de dispositivos previamente aprobados por ViD y pueden ser consultados en la dirección: www.validatedid.com/devices.

Los suministros necesarios para la prestación del Servicio tales como acceso a Internet y a la red eléctrica son responsabilidad de EL CLIENTE.

4. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE ViD

- ViD se obliga a prestar el Servicio contratado por EL CLIENTE durante todo el periodo establecido en el Contrato, con la máxima diligencia y conforme a las mejores prácticas existentes en el mercado al día de la fecha del Contrato del Servicio.
- ViD se obliga a efectuar la entrega de las aplicaciones, claves y componentes necesarios y a iniciar la prestación del Servicio desde la fecha acordada de prestación del Servicio. No obstante, ViD no será responsable del retraso en la puesta en marcha del Servicio por causas no imputables al mismo, y muy especialmente que se deban a retrasos en la entrega de la información por parte de EL CLIENTE y/o EL PARTNER siempre que dicha información sea necesaria para la entrega, instalación o integración o que sean consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera del control de ViD.
- ViD será responsable del funcionamiento y continuidad del Servicio con los niveles de calidad adecuados. En este sentido será responsable del funcionamiento, tanto individual como operativo, de todos los elementos empleados para la prestación del Servicio. No obstante, ViD no será en ningún caso responsable por los vicios ocultos de los equipos que se deban a defectos de fabricación ni de los defectos producidos por un mal uso por parte de EL CLIENTE o sus usuarios.
- ViD se compromete a comunicar a EL CLIENTE y/o EL PARTNER con una antelación suficiente, cualquier cambio en la plataforma, infraestructura del sistema, hardware y/o software relacionado con el Servicio contratado que afecte o incida sobre la prestación del Servicio.

- ViD se compromete a que el sistema estará en funcionamiento durante las 24 horas del día durante todos los días del año, salvo que las eventuales intervenciones que requieran interrupciones. EL CLIENTE acepta que se producirán interrupciones por razones de mantenimiento, reparación, incremento o ampliación de prestaciones o funcionalidad, y en definitiva todas aquellas actividades que repercutan en una mejora del sistema o en la preservación del mismo. Las interrupciones del Servicio se realizarán en horarios de menor actividad. No obstante, se podrán realizar interrupciones del Servicio fuera de estos horarios por causas de mantenimiento extraordinario o en presencia de problemas de seguridad.
- ViD se obliga a suministrar las aplicaciones necesarias para la prestación del Servicio contratados, propiedad de ViD. A este respecto, ViD se compromete a mantener actualizadas las aplicaciones que desarrolle para la prestación del Servicio.
- ViD se compromete a asegurarse que toda la información transmitida por EL CLIENTE con motivo de la utilización del Servicio se encuentra sometida a las adecuadas medidas de seguridad que garanticen su protección frente a accesos no autorizados al sistema.
- ViD únicamente responderá por los daños directos o indirectos -incluyendo daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o pérdidas- o por cualquier reclamación por parte de terceros, producidos por causa imputable directamente a ViD, excluyendo por tanto causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- Asimismo ViD será responsable de los daños y perjuicios causados a EL CLIENTE derivados del incumplimiento de las presentes Condiciones Generales.

5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- EL CLIENTE se compromete al pago del Servicio contratado de acuerdo con lo contenido en las condiciones económicas acordadas con ViD y/o EL PARTNER en el correspondiente Contrato.
- Descargar y custodiar los documentos según la política de retención de datos detallada en la cláusula 12.
- EL CLIENTE se compromete a prestar a ViD y/o al PARTNER toda la colaboración que sea razonablemente necesaria para poder prestar los servicios establecidos, facilitando los medios técnicos, humanos y materiales que las partes estimen necesarios y facilitando el acceso a la información que sea necesaria para la prestación del mismo.
- EL CLIENTE acepta que ViD no responderá de los retrasos o incumplimientos relativos a sus obligaciones que sean consecuencia de los retrasos, imprecisiones o defectos en la entrega de la información por parte de EL CLIENTE o EL PARTNER, siempre que esta información sea necesaria para la ejecución y desarrollo del objeto del Servicio o que sean consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera de su control y que afecte de cualquier modo a la producción o a la entrega.
- EL CLIENTE se obliga a comunicar a ViD o al PARTNER cualquier incidencia que afecte, aunque sea de modo potencial, a la prestación del Servicio tan pronto como tenga conocimiento al objeto de que ViD pueda adoptar las medidas que considere más adecuadas. En caso de que la comunicación sea realizada a EL PARTNER éste deberá transmitírsela a ViD. ViD no responderá de las incidencias ocasionadas por el retraso, la falta de comunicación o la comunicación defectuosa de la mencionada información.

- EL CLIENTE se compromete a utilizar, y a garantizar que las personas de su organización utilizarán, el sistema informático de manera acorde a la ley, moral, buenas costumbres y orden público, así como con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales y las instrucciones de ViD y/o de EL PARTNER.
- EL CLIENTE, no podrá, ya sea total o parcialmente, ceder, subrogar o transferir a terceros los derechos y obligaciones nacidos de la contratación del Servicio, sin el consentimiento previo y por escrito de ViD.

6. RECURSOS Y PERSONAL

ViD proporcionará el Servicio, con carácter general, con sus propios recursos.

El personal de ViD que tome parte en la prestación del Servicio, se hallará siempre y en todo caso bajo el control, dirección y poder disciplinario de ViD. En el supuesto que EL CLIENTE desee comunicar al personal de ViD alguna instrucción relacionada con el Servicio contratado, EL CLIENTE se compromete a que dicha comunicación será realizada siempre y en todo caso, a través de la persona de contacto de ViD asignada.

ViD declara que el personal que tome parte en el Servicio objeto de estas Condiciones Generales, está contratado de conformidad con la legislación vigente.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

ViD es propietario y titular de los derechos de explotación del Servicio ViDSigner.

EL CLIENTE reconoce los derechos de propiedad intelectual de ViD sobre las aplicaciones desarrolladas por ella en el marco de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales.

Dichos derechos protegen tanto el software que pueda resultar, como los datos, listados, diagramas y esquemas elaborados en la fase de análisis, el manual de aplicación, los restantes datos y materiales de apoyo, los símbolos de identificación, las contraseñas, los números de usuario y los símbolos de seguridad.

ViD otorga a EL CLIENTE las licencias de explotación de los programas de software o de aplicación cuya titularidad le corresponde. Se entiende por licencia de explotación, la cesión temporal e intransferible, en beneficio de EL CLIENTE, del derecho de uso de los programas, en la medida necesaria para permitir la prestación del Servicio a EL CLIENTE, durante toda la vigencia de la contratación del Servicio. En consecuencia, el uso de cualquier aplicación suministrada por ViD una vez cesada la relación contractual entre las partes regida por la contratación de ViDSigner no está autorizado y supondrá una infracción de los derechos de propiedad intelectual de ViD.

EL CLIENTE debe abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad de mantenimiento salvo aquellas recomendadas por ViD y a no realizar modificación alguna sobre el software cuyo uso se cede, así como a no realizar ninguna acción que pueda comprometer la seguridad del Servicio ni a utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar las aplicaciones desarrolladas por ViD para la prestación del Servicio, debiendo comunicar a ViD cualquier intento de vulneración del Servicio derivado de acciones de ingeniería inversa, ataques de denegación de Servicio o de cualquier otra índole cometidos

por cualquier persona vinculada a su organización, por sus usuarios o por terceros ajenos a esta relación contractual.

Si se comprueba su incumplimiento, ViD no será responsable de los perjuicios y otras consecuencias negativas que dichas intervenciones puedan tener para los equipos informáticos o de la inadecuada prestación del Servicio y se reserva las acciones legales derivadas de la vulneración de sus derechos de propiedad intelectual e industrial.

EL CLIENTE será también responsable del incumplimiento de estas obligaciones por parte de sus empleados o de terceros que accedieran a él por su negligencia.

EL CLIENTE se compromete a adoptar las debidas salvaguardas de cara a impedir cualquier violación de los derechos de propiedad intelectual de ViD, así como, en particular, cualquier uso ilegal de las aplicaciones de software y demás productos informáticos aportados por ViD. En este sentido, EL CLIENTE deberá mantener indemne a ViD por los daños y perjuicios que pudiera irrogársele como consecuencia de infracciones de sus derechos de propiedad intelectual en relación con dichas aplicaciones de software y/o productos informáticos con causa en la actuación de EL CLIENTE.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá desistir del Contrato del Servicio ViDSigner en cualquier momento de la vida del mismo, siempre que lo notifique a la otra directamente o a través del PARTNER por escrito con una antelación no inferior a un mes a la fecha en que la parte en cuestión desee que el Contrato deje de estar en vigor.

El incumplimiento de lo dispuesto en estas Condiciones Generales por parte de EL CLIENTE facultará a ViD a interrumpir el Servicio prestado. No obstante, en caso de que el incumplimiento sea motivado por EL PARTNER, EL CLIENTE podrá solicitar la continuidad de la prestación del Servicio en las condiciones que se pacten.

Cualquier resolución anticipada del Contrato lo será sin perjuicio de los derechos de la parte que resuelva el Contrato.

9. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

ViD prestará el Servicio bajo su única y exclusiva responsabilidad y responderá frente a EL CLIENTE de su correcta ejecución.

ViD no será responsable del contenido de aquellos documentos firmados digitalmente.

ViD queda sujeta a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados dolosamente a EL CLIENTE en la ejecución del Servicio contratado.

En los casos en los que no concurra dolo, la responsabilidad de ViD, por todos los conceptos, incluyendo los efectos propios de la resolución, queda limitada exclusivamente a una cantidad máxima igual al importe efectivamente cobrado por ViD por la prestación del Servicio objeto de contratación en el último año natural.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las condiciones en las que ViD tratará los datos personales, de los que EL CLIENTE es responsable del tratamiento, quedan reguladas por el contrato de encargo de tratamiento del Anexo I.

11. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados a la otra parte con anterioridad o durante la vigencia del Contrato del Servicio ViDSigner. Ambas partes también acuerdan no divulgar esta información a ninguna persona ni entidad exceptuando sus propios empleados a condición de que mantengan también la confidencialidad y sólo en la medida que sea necesaria para la correcta ejecución del Servicio.

Los acuerdos de confidencialidad establecidos en el presente apartado tendrán validez durante la vigencia del Servicio contratado, y seguirán en vigor tras la extinción, por cualquier causa, del Servicio durante un período de cinco años.

Nada de lo contenido en estas Condiciones Generales obligará a confidencialidad en lo referente a:

- Cualquier tema que aparezca en bibliografía pública o que pase a ser de dominio público a no ser que haya llegado a ser de dominio público a causa del incumplimiento del Contrato del Servicio ViDSigner por una de las partes.
- Cualquier información o conocimiento adquirido de terceros.
- Cuando la divulgación sea requerida por la autoridad judicial, por ley o por alguna normativa.
- Información referente a datos económicos o de otra índole que deban ser aportados ante la Administración estatal, local o autonómica, por requerimientos fiscales o de contratación administrativa.

Al resolver el Contrato ambas partes deberán devolver, borrar o destruir toda la información confidencial perteneciente a la otra parte sea cual sea el medio en el que esté registrado esta información y de la forma que la otra parte indique por escrito.

En cualquier caso, EL CLIENTE expresamente autoriza a ViD a hacer referencia pública de la solución implantada o a implantar por ViD, pudiendo en este caso ViD publicar una reseña indicando las razones que motivaron a EL CLIENTE a elegir la solución de ViD, así como los beneficios que con ello ha obtenido EL CLIENTE.

12. POLÍTICA DE RETENCIÓN DE DATOS

Respecto a los documentos que EL CLIENTE remita a los sistemas de ViD para ser preparados para su firma por los usuarios, estos dispondrán de 30 días a contar desde la fecha de remisión al sistema, para procederse a la correspondiente firma y, una vez firmado o rechazado el documento por todos los firmantes, EL CLIENTE deberá descargarlos en el plazo máximo de 60 días desde que la firma tuvo lugar.

Transcurrido este plazo de 30 días sin que el documento se haya firmado por todos los usuarios o si 60 días después de procesadas las firmas este no se ha descargado, ViD quedará facultado para destruirlos y no conservará en su poder ningún soporte o documento que los contenga.

ViD deberá garantizar la capacidad de acceso del CLIENTE o del PARTNER por él designado a los documentos firmados en los plazos anteriores y que la descarga se efectúa en unas condiciones técnicas que aseguren su confidencialidad y la agilidad en el traspaso.

13. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones entre las partes se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen por correo postal o electrónico a las direcciones indicadas en el Contrato. Además, ViD también podrá notificar a EL CLIENTE modificaciones de las presentes Condiciones Generales mediante la publicación en la web <http://www.validatedid.com/es/> de nueva versión de las mismas cuando no implique un cambio sustancial en las condiciones de prestación del Servicio.

A estos efectos, EL CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados en el Contrato son veraces y exactos, y se compromete a comunicar a ViD cualquier cambio de los mismos así como todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre ViD y EL CLIENTE.

14. INTEGRIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Cada una de las presentes estipulaciones debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser invalidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Condiciones Generales.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El Servicio contratado tiene carácter mercantil, se regirá por la ley española y para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a su validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, las partes, renunciando a sus respectivas jurisdicciones y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.

Estas Condiciones Generales constituyen la expresión completa e íntegra del acuerdo entre las partes, y sustituye todos los anteriores pactos, compromisos, manifestaciones o acuerdos, tanto escritos como orales, que hayan existido previamente entre las partes.

ANEXO I. CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO

1. Objeto.

El objeto de este anexo es regular de las condiciones en las que ViD tratará los datos personales, de los que EL CLIENTE es responsable del tratamiento, para la prestación del Servicio contratado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos).

Debido a la naturaleza del Servicio contratado, ViD puede tener que realizar accesos a información suministrada por EL CLIENTE que contenga datos de carácter personal. En cualquier caso, será EL CLIENTE, como responsable del fichero, el que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos, limitándose ViD, como encargada del tratamiento, a utilizar dichos datos única y exclusivamente para los fines que figuran en las presentes condiciones y siempre conforme a las instrucciones de EL CLIENTE.

2. Duración.

Las condiciones previstas en este apartado seguirán vigentes mientras lo esté la relación de prestación del Servicio contratado a ViD. Una vez extinguida ésta, estas condiciones quedarán automáticamente resueltas, sin perjuicio de que una vez finalizada la relación contractual entre ViD y EL CLIENTE, la primera deberá destruir, o devolver al segundo, todos los datos de carácter personal que trate en nombre y por cuenta de EL CLIENTE, y no conservará en su poder ningún soporte o documento que los contenga.

3. Condiciones del tratamiento de los datos.

3.1. Naturaleza y finalidad del tratamiento.

El tratamiento de los datos por parte de ViD quedará circunscrito a lo que resulte necesario para llevar a cabo la prestación del Servicio contratado y se efectuará siempre en el marco de estos. Si ViD considerase necesario llevar a cabo un tratamiento de los datos fuera de estos límites deberá previamente solicitar la autorización por escrito de EL CLIENTE. A falta de esta autorización ViD no podrá efectuar dicho tratamiento.

En cualquier caso, ViD no podrá tratar los datos para finalidades diferentes de las establecidas en estas condiciones.

3.2. Tipología de datos personales tratados.

Los tipos de datos personales de ficheros que ViD tratará en virtud del Servicio contratado son los datos personales de los usuarios del CLIENTE que utilicen el Servicio de firma electrónica ViDSigner, en concreto su nombre y apellidos, DNI, dirección, email, teléfono de contacto y datos biométricos

3.3. Categorías de interesados.

Las categorías de interesados cuyos datos serán tratados por ViD en virtud del Contrato son los usuarios de EL CLIENTE que utilicen el Servicio de firma electrónica ViDSigner.

4. Obligaciones de ViD

ViD, como encargado de tratamiento, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- 4.1. Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- 4.2. Tratar los datos de acuerdo a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- 4.3. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento que contenga:
 - a) El nombre y los datos de contacto de ViD y de cada CLIENTE por cuenta del cual actúe y, en su caso, de sus representantes y delegados de protección de datos;
 - b) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
 - c) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en su caso, la documentación de garantías adecuadas;
 - d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad. **(ANEXO III)**
- 4.4. No comunicar datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del CLIENTE, en los supuestos legalmente admisibles.

ViD puede comunicar datos a otros encargados del tratamiento del mismo CLIENTE, de acuerdo con las instrucciones del propio CLIENTE. En este caso, el CLIENTE identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación
- 4.5. No se autoriza a ViD para subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato y que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios de ViD. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al CLIENTE, con una antelación de 15 días, indicando los tratamientos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el CLIENTE no manifiesta su oposición en el plazo establecido. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el CLIENTE. Corresponde a ViD regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.

No obstante lo anterior, para prestar el Servicio ViDSigner, el responsable autoriza

expresamente a ViD a subcontratar los servicios de emisión de certificados electrónicos y sellos de tiempo a la empresa FIRMAPROFESIONAL S.A. (provista de CIF A-62-634068, y domicilio social en Paseo Bonanova, 47, 08017 Barcelona y tel. +34 93 477 42 45), **cuyos servidores están ubicados en España** y a la empresa Microsoft Ireland Operations Limited (provista de CIF IE8256796U, y domicilio social en Atrium Building Block B, Carmenhall Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, Ireland) con **servidores ubicados en territorio UE (por defecto Países Bajos)**, el servicio cloud Azure, pudiendo por ello dichas empresas acceder a datos de carácter personal titularidad de EL CLIENTE, lo cual se produce por ser estrictamente necesario para prestar los servicios objeto de subcontratación.

El único tratamiento de datos de ficheros del responsable a los que tendrá acceso FIRMAPROFESIONAL S.A. para la prestación del Servicio subcontratado será el de los nombres y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad de clientes del responsable que utilicen el Servicio ViDSigner y por otro lado, Microsoft Ireland Operations Limited podría tener acceso a cualquier documento que EL CLIENTE remita al sistema de ViD para la prestación del Servicio.

- 4.6. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- 4.7. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
- 4.8. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- 4.9. Asistir al CLIENTE en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 - a) Acceso, rectificación, supresión y oposición.
 - b) Limitación del tratamiento.
 - c) Portabilidad de los datos.
 - d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico.

- 4.10. ViD notificará al CLIENTE, sin dilación indebida, y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de 48 horas las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella, se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados

afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- b) El nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o del otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Corresponde a ViD comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos.

La comunicación contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- i) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- ii) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- iii) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- iv) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- 4.11. Dar apoyo al CLIENTE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- 4.12. Dar apoyo al CLIENTE en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- 4.13. Poner a disposición del CLIENTE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el CLIENTE u otro auditor autorizado por él.
- 4.14. ViD deberá implantar mecanismos para:
 - a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

- 4.15. Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al CLIENTE.
- 4.16. Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones de EL CLIENTE

Corresponde al CLIENTE, como responsable de tratamiento:

- 5.1. Entregar a ViD los datos a los que se refiere la cláusula 10.3 de este documento.
- 5.2. Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por ViD.
- 5.3. Realizar las consultas previas que corresponda.
- 5.4. Velar, de forma previa y durante el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 5.5. Supervisar el tratamiento.

6. Cooperación en caso de reclamación

Si ViD se viese implicada en cualquier investigación o procedimiento administrativo sancionador incoado por la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de control, o en una reclamación de un tercero, lo comunicará inmediatamente a EL CLIENTE, describiendo los hechos que se le imputan y las actuaciones realizadas.

Una vez concluido el procedimiento, deberá entregarle copia de la resolución que se dicte

7. Medidas de seguridad respecto al ENS.

VID declara que el servicio prestado cuenta con medidas de seguridad equivalentes a un nivel de seguridad ALTO del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

ANEXO II. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

1. Definiciones

- “Reclamación” hace referencia a una reclamación presentada a ViD por EL CLIENTE en virtud del contrato de nivel de servicio donde se indica el incumplimiento de un Nivel de servicio y la posible penalización en el pago de los servicios.
- “Servicios en la nube” hace referencia a un conjunto de recursos de proceso utilizados por roles web y de trabajo.
- “EL CLIENTE” hace referencia a la organización que ha firmado el Contrato en virtud del cual se ha contratado el servicio ViDSigner de ViD.
- “Soporte a EL CLIENTE” hace referencia a los servicios mediante los que ViD puede proporcionar ayuda a EL CLIENTE para solucionar los problemas relativos al Servicio.
- “Incidente” hace referencia a un conjunto de circunstancias que impiden el cumplimiento de un Nivel de servicio.
- “Servicio” o “Servicios” hace referencia a los Servicios proporcionados a EL CLIENTE de conformidad con el contrato.
- “Penalización” es el porcentaje que se reducirá de la facturación mensual del Servicio afectado en virtud de una Reclamación validada.
- “Nivel de servicio” hace referencia a los estándares que ViD decide cumplir y mediante los que mide el nivel de servicio que proporciona para cada característica según lo estipulado más adelante.
- “Suscripción” hace referencia al conjunto agrupado de “dispositivos” a los que se presta servicio por parte de ViD durante un periodo de tiempo determinado por el Contrato.
- “Dispositivo” es un componente hardware admitido por ViD que realiza determinadas operaciones relativas al Servicio.

2. Reclamaciones

ViD proporciona este acuerdo de nivel de servicio de conformidad con los términos siguientes. Dichos términos establecerán la duración del período inicial de la suscripción. Si se renovara una suscripción, la versión de este acuerdo de nivel de servicio que esté vigente en el momento en que comience el plazo de renovación se aplicará a lo largo de toda la duración del mismo.

Para presentar una Reclamación, EL CLIENTE deberá ponerse en contacto con Soporte al cliente y dejar constancia de su intención de presentar una Reclamación. EL CLIENTE deberá proporcionar a Soporte al cliente todos los detalles razonables relacionados con la Reclamación, incluidos, entre otros, descripciones detalladas del Incidente, duración del mismo, dispositivos afectados y cualquier tentativa por parte de EL CLIENTE para resolver el Incidente.

Para que ViD tenga en cuenta una Reclamación, EL CLIENTE deberá presentar dicha Reclamación, junto con cualquier prueba suficiente que la respalde, a finales del mes de facturación siguiente al mes de facturación en que se produjo el Incidente objeto de la Reclamación.

ViD usará toda la información razonablemente disponible para validar las Reclamaciones y determinará de acuerdo a su buen juicio si el acuerdo de nivel de servicio y los Niveles de servicio se aplican a la Reclamación.

Las penalizaciones se calculan únicamente para el servicio en concreto de cada suscripción para el que no se satisfizo el porcentaje de firmas o servicios complementarios correspondientes tal como se define más adelante en la sección Niveles de servicio.

3. Exclusiones del acuerdo de nivel de servicio

El presente acuerdo de nivel de servicio y los Niveles de servicio aplicables no se aplican a los problemas de rendimiento o disponibilidad:

Causados por factores ajenos al control razonable de ViD (por ejemplo, un error en una red o un dispositivo ajeno a ViD);

Producidos como resultado del uso que EL CLIENTE ha hecho del hardware, el software o de servicios no proporcionados por ViD en relación con los servicios de ViDSigner. Entre estos también se incluyen los dispositivos que ViD no ha comprobado y para los que no se ha determinado su compatibilidad. La lista de dispositivos compatibles se puede consultar en <http://www.validatedid.com/devices>;

Debidos a que EL CLIENTE haya hecho un uso del Servicio distinto del descrito en la documentación o las ayudas ofrecidas por ViD;

Causados por el uso del Servicio por parte de EL CLIENTE después de que ViD informara a EL CLIENTE de que modificara el uso del Servicio, si EL CLIENTE no lo modificó cuando le fue notificado;

Durante las versiones de prueba (preproducción);

Atribuibles a acciones de personas que hayan obtenido acceso no autorizado al Servicio de ViDSigner utilizando las contraseñas o los equipos de EL CLIENTE, o que se deban a que EL CLIENTE no ha seguido unas prácticas de seguridad adecuadas.

4. Penalizaciones

El importe y el método de cálculo de las penalizaciones se describen a continuación en relación con la descripción de cada Nivel de servicio.

Las penalizaciones constituyen una reparación única y exclusiva de EL CLIENTE por el incumplimiento del presente acuerdo de nivel de servicio.

Las penalizaciones aprobadas en cualquier mes de facturación no excederán, bajo ninguna circunstancia, las tasas mensuales de Servicio de EL CLIENTE.

5. Niveles de servicio

a. Definiciones

- "Máximo de Minutos Disponibles" es el total de minutos acumulados durante un mes natural.
- "Tiempo de Inactividad" es el total de minutos acumulados en los que el servicio no estaba disponible.

- "Disponibilidad Mensual" es el Máximo de Minutos Disponibles menos el Tiempo de Inactividad dividido por el Máximo de Minutos Disponibles de un mes natural. El Porcentaje de Disponibilidad Mensual se expresa con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad Mensual (\%)} = \left(\frac{\text{Máximo de Minutos Disponibles} - \text{Tiempo de Inactividad}}{\text{Máximo de Minutos Disponibles}} \right) \times 100$$

b. Penalizaciones aplicables

Disponibilidad mensual	Penalización
< 99,95%	5%
< 99,90%	10%
< 99%	25%
< 95%	50%
<90%	100%

ANEXO III. ANÁLISIS DE MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD DE VIDSIGNER BIO

1. INTRODUCCIÓN

Este análisis supone estudiar el tratamiento dividiéndolo en etapas o fases desde el punto de vista del ciclo de vida de los datos.

En el Anexo I de la Guía de EIPD de la AEPD hay un modelo en el que se lleva a cabo una posible segmentación de los tratamientos en lo que se denomina “ciclo de vida de los datos asociados a un tratamiento”.

Es recomendable tener en cuenta, al menos, las fases de: captura, clasificación y almacenamiento, uso y tratamiento o explotación de los datos, cesiones y transferencias a terceros para su tratamiento, y destrucción de los datos.

Para cada una de las fases hay que identificar los elementos de riesgo inherentes en cada una de las etapas del tratamiento, en particular.

Infraestructura informática del servicio ViDSigner BIO

El servicio ViDSigner BIO utiliza el siguiente sistema de información e infraestructura informática:

- Un servicio Cloud propiedad de la empresa Microsoft, denominado Microsoft Azure, servicio en la nube y alojado en los Data Centers de Microsoft y que cuenta con certificación de nivel alto según el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Dicho servicio y los dispositivos de los usuarios están conectados mediante líneas de telecomunicaciones cifradas.

Descripción del entorno de comunicaciones

Fibra óptica / ADSL /WIFI protegida mediante cifrado

Descripción de las aplicaciones:

- App ViDSigner BIO instalada en las tablets encargada de mostrar el documento al firmante y recoger si firma manuscrita
- Aplicación del cliente integrada con ViDSigner

A continuación, se lleva a cabo un análisis de las operaciones realizadas por el servicio ViDSigner BIO sobre los datos en cada una de las cinco etapas o fases en las que se puede dividir el ciclo de vida de los datos, incluyendo información del flujo de los datos objeto de tratamiento:

2. Fase de entrada o captura de los datos biométricos

Sea cual sea el canal que utilice el responsable para la obtención de los datos biométricos, estos se capturan mediante la firma de documentos electrónicos en tabletas usando el servicio ViDSigner Bio, cuyo lugar de origen puede ser uno de los tres siguientes:

- Dependencias del responsable
- Dependencias del lugar donde el ciudadano esté situado

Se identifican tres categorías de datos personales en la fase de entrada de datos:

- Datos personales básicos de identificación de los firmantes recogidos por el propio responsable:
 - nombre y apellidos (obligatorio)
 - NIF (obligatorio)
 - correo electrónico (opcional)

- Datos personales especiales de identificación de los firmantes:
 - biométricos de los rasgos de comportamiento de la firma manuscrita (obligatorio): posición, tiempo y presión de los rasgos de la firma.

- Datos personales de cualquier naturaleza, básicos y especiales, incluidos en los documentos firmados y fuera del control de VID:
 - Identificación
 - económicos y seguros
 - características personales
 - circunstancias sociales
 - académicos y profesionales
 - ocupaciones
 - salud
 - afiliación sindical
 - creencias
 - origen étnico o racial
 - opiniones políticas
 - convicciones religiosas o filosóficas
 - genéticos
 - biométricos
 - vida sexual o orientación sexuales

3. Fase de clasificación de los datos

En función de la utilidad del tratamiento, los datos personales se pueden clasificar en dos categorías:

- Datos que son útiles exclusivamente para identificar a las personas que firman los documentos.
- Datos que están incorporados en los documentos firmados, los cuales son útiles para ejecutar la prestación del servicio de firma electrónica, pero no para identificar las personas que firman los documentos.

4. Fase de tratamiento o explotación de los datos

Las aplicaciones del responsable que consumen el servicio de ViDSigner BIO se comunican con el servicio utilizando una API REST. Esta API REST está asegurada bajo el canal SSL con un certificado SSL para que todas las comunicaciones entre las referidas aplicaciones y ViDSigner BIO estén cifradas.

Así, en el servicio de firma ViDSigner BIO la aplicación del responsable se comunica con la API REST para enviar a firmar el documento en formato PDF al dispositivo de captura de firma junto a la información de identificación del firmante: nombre y apellidos, NIF y correo electrónico (no obligatorio).

La APP ViDSigner BIO es responsable de mostrar el documento al usuario y recabar la firma que procesará el Servicio de Cloud.

Autenticación: todas las peticiones enviadas al API de ViDSigner son autenticadas siguiendo el esquema básico de autenticación HTTP como está definido en RFC-2617.

Información intercambiada

Para firmar un documento se requiere intercambiar entre el responsable y la APP ViDSigner la siguiente información:

- El documento: Este debe ser un documento PDF. Un documento puede contener información personal o confidencial, por lo que se almacena de forma segura, tal y como se explica en la sección Almacenamiento.

- Información del firmante: La información del firmante es necesaria para asegurar que la persona que lee y firma el documento es la adecuada y para mantener la evidencia de la información del firmante. Se trata de una información personal y debe ser procesada teniendo en cuenta la normativa de protección de datos. La información del firmante incluye:

- Nombre completo del firmante
- Número de identificación del firmante: Puede ser un número de identificación nacional, un pasaporte o cualquier otro número de identificación como identificación de empleado.
- Correo electrónico del firmante: Esta información es opcional y no es estrictamente necesaria en el proceso de firma.

- Información operativa: Es la información que se requiere en el proceso de firma pero que no es crítica en términos de confidencialidad, incluye:

- Posición de la firma
- Dispositivo de firma
- Orden de las firmas

Comunicaciones entre la aplicación ViDSigner Bio y ViDCloud

La APP ViDSigner Bio es la responsable de mostrar el documento al usuario y recoger la firma para ser procesada por el Servicio Cloud.

Alguna información es enviada desde la Nube a la APP y alguna otra de forma inversa. En este apartado se explican las medidas de protección de dicha información.

Confidencialidad

Todas las comunicaciones entre cualquier dispositivo y el servicio en la nube están aseguradas bajo SSL con un certificado SSL de host para que toda la información intercambiada sea cifrada.

Esto significa que todos los datos intercambiados son confidenciales.

Autenticación

Cuando se registra un dispositivo, se crea un ID de autenticación y se almacena localmente para identificar el dispositivo en la comunicación con el servicio en la nube.

Este autenticador ID se almacena en un área privada “sandboxed” para evitar que otras APP o usuarios maliciosos puedan acceder a ella. Si se elimina la APP, el autenticador ID se borra del dispositivo.

Información intercambiada

- Datos del servicio a los dispositivos: El servicio envía a los dispositivos (tabletas) la información necesaria para realizar un proceso de firma, que incluye:
- Documento entregado: El documento no se envía en formato PDF sino un “render” del documento que impide que el contenido del mismo pueda ser analizado mecánicamente.

- Información del firmante: La información del firmante se presenta en el proceso de firma, por lo que debe ser enviada.
- Datos de los dispositivos (tabletas) al servicio: Los dispositivos recogen evidencias del proceso de firma y las envían al servicio en orden de asegurar y adjuntar al documento. Aquí la información recogida y enviada es la biometría de la firma manuscrita: Esto incluye, posición, tiempo y presión para todos los puntos contenidos en la firma. Esta información es posteriormente procesada en el servicio y transformada en Norma ISO.
- Evidencias de contexto: Son evidencias que añaden información extra del proceso de firma. Estas evidencias pueden diferir dependiendo del modelo de dispositivo y la configuración que pueda haber:
 - o Nombre del dispositivo: Este es un nombre único que identifica al dispositivo en ViDSigner
 - o ID del dispositivo
 - o Tipo de SO del dispositivo
 - o Versión del sistema operativo del dispositivo
 - o Modelo del dispositivo

5. Fase de Almacenamiento

Almacenamiento en la nube (Azure)

- Almacenamiento de la base de datos

La información del firmante se almacena en una base de datos durante el proceso de firma. El acceso a esta base de datos está asegurada de dos maneras:

- IP: Sólo los servidores ViDSigner pueden acceder a la base de datos
- Contraseña: Se requiere una contraseña para acceder a los datos almacenados en la base de datos.

Además, la información de la base de datos está protegida mediante TDE (encriptación transparente de datos), por lo que aunque se acceda a la base de datos, la información sigue siendo confidencial.

- Almacenamiento de documentos

Los documentos se almacenan en un blob storage que permite guardar grandes cantidades de documentos de cualquier tamaño.

El acceso a este almacenamiento está protegido, por lo que sólo los servidores ViDSigner pueden acceder a ellos.

Esta información se almacena cifrada, así que incluso si se accede al almacenamiento la información permanece confidencial.

Proceso de almacenamiento del documento firmado con el servicio ViDSigner

Todos los datos obtenidos, una vez realizada la operación de firma mediante la herramienta ViDSigner BIO, se cargan, a través de la API correspondiente, en los sistemas centrales de Azure, los cuales quedan almacenados temporalmente en dos repositorios:

- En la base de datos del sistema (cifrado)
- En el servicio de "storage" del sistema (cifrado)

Una vez enviado el documento a la APP ViDSigner, dicho documento mismo puede firmarse, no firmarse, o rechazarse.

Documento firmado

Si el documento se firma se envían los datos biométricos de la firma al servicio Cloud que de forma automática y desasistida se cifran junto con otros datos de contexto (hash del documento e id del dispositivo) y se insertan como metadatos del documento.

Posteriormente, se firma electrónicamente el documento usando alguna de estas dos opciones:

- Mediante el uso de un certificado de sello titularidad de VID,
- Realizando una petición a FIRMAPROFESIONAL para la emisión de un certificado de un sólo uso (OTC), en cuya petición se le comunican los datos de carácter identificativo de nombre y apellidos, e-mail, DNI.

Una vez se ha firmado el documento, el emisor tiene un plazo de dos meses para descargar el documento firmado del “storage” del cloud y dependiendo del tipo documental, este podrá enviar al firmante el documento firmado.

Si el documento se ha firmado, el responsable del tratamiento tiene un plazo de 2 meses para descargarlo del servicio.

Una vez finalizado el proceso de descarga del documento por el responsable del tratamiento se eliminan los datos del firmante y los documentos, y lo único que se mantiene en el sistema de almacenamiento es un log que no contiene datos personales (estos datos son: el ID del documento, la fecha de proceso y de cuando se cargó el documento, y el hash del documento), es decir, es información anonimizada.

Documento no firmado

En caso de que el documento que se ha enviado al servicio cloud de ViDSigner no se ha firmado por el usuario, permanece almacenado en el “storage” del cloud temporalmente. El plazo de tiempo concedido al responsable del tratamiento para su firma por el ciudadano es de 1 mes. Transcurrido dicho plazo se elimina el documento.

Documento rechazado

En caso de que el documento que se ha enviado al servicio cloud se haya rechazado por el usuario, como no se ha firmado, finaliza el proceso y se elimina el documento.

6. Fase destrucción de datos

Una vez finalizado el proceso de descarga del documento por el responsable del tratamiento, VID elimina el documento y la información del firmante de sus sistemas y el responsable de tratamiento conserva el documento en sus sistemas de información durante el tiempo necesario para poder garantizar el derecho del responsable de demostrar, ante la autoridad judicial o administrativa competente, la autoría y autenticidad de la firma realizada en su documento presentado por un ciudadano al responsable del tratamiento con el objeto de evitar cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de reclamaciones o acciones interpuestas ante dicho responsable.